

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINANCIERO - DECLARACIÓN DE PATENTES - (GAD DE CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	FINANCIERO - DECLARACIÓN DE PATENTES - (GAD DE CUENCA): Permite a la ciudadanía obtener la patente municipal, para lo cual debe cumplir con la obligación de declarar y pagar el valor que corresponde por realizar actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales en el cantón por más de sesenta días dentro de un ejercicio fiscal.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.

Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- DECLARACIÓN DE PATENTES - (GAD DE CUENCA)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Número de RUC.
2. Cuadro distributivo de Ingresos por cantones (en caso de tener sucursales en otros cantones)
3. En caso de realizar la declaración una tercera persona, deberá contar con una autorización escrita adjuntando copia de cedula y papeleta de votación de quien autoriza
4. En caso de persona jurídica la emisión del título lo realizará el representante legal o contador de la empresa.

¿Cómo hago el trámite?

- **Acceso en línea:**

En línea: <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú: Servicios Tributarios / Declaraciones / Patentes

- Ingresar al formulario de Declaraciones de Patentes
- Pagar el valor del título de crédito con tarjeta de crédito en <https://enlinea.cuenca.gob.ec#/impuestos>, o a su vez mediante transferencia bancaria, el comprobante de la transferencia deberá ser remitido al correo tesoreriarecaudacion@cuenca.gob.ec, indicando el motivo del pago.

- **Acceso presencial:**

Atención en el horario de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente, en las siguientes Ventanillas Municipales (RENTAS):

- Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal).

Pagar el título de crédito en Ventanilla de Tesorería Municipal o en los diferentes puntos de pago habilitados para este fin.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo de Formulario: \$2.71 + valor del Impuesto de Patente Municipal, que resulta de aplicar la siguiente tabla. El valor a pagar variará según la fecha de pago, ya que se considerarán intereses conforme la normativa legal vigente

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención en el horario de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente en la Ventanilla Municipal (RENTAS):

- Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal).

Base Legal

- Código Civil. Art. CODIGO CIVIL.
- Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art. 552 al 551.
- Código Tributario. Art. Código Tributario.
- Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Comutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1212, 1230, 1337

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	784
2025	10	0	2034
2025	09	0	2349
2025	08	0	2142
2025	07	0	3401
2025	06	0	12179
2025	05	0	6341
2025	04	0	3637
2025	03	0	48442
2025	02	0	4106
2025	01	0	5024